

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES****2961*****Trámite de información pública relativo al proyecto básico y de ejecución de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló, Palma***

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2024 publicado en el BOIB n.º 40 de 23 de marzo de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Marian Aguiló de Palma y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 9019701DD6891G0001TL, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Palma.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación del CEIP Marian Aguiló, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consellería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó) y en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Ibiza y Formentera (Vía Púnica, 23, Ibiza) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquier de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2024)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera